

ADM 17382/25

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2025”

ACUERDO N° 340-STJSL-SA-2025.- En la Provincia de San Luis, a VEINTINUEVE días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL VEINTICINCO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, EDUARDO SEGUNDO ALLENDE y VÍCTOR MANUEL ENDEIZA. No firma el Sr. Ministro Dr. JOSÉ GUILLERMO L’HUILIER, por encontrarse ausente con licencia.-

DIJERON: Visto el informe y proyecto de acuerdo realizados por Dirección de Recursos Humanos, en el marco de las funciones previstas en los arts. 50 incs. 1), 2), 9), 10) y 12) y 51 incs. 2) y 19) de la Ley N° IV-0086-2021 (actuaciones N° 29329463/25, de fecha 22/12/2025, y N° 29331649/25, de fecha 23/12/2025, 29356734/25 y N° 29361522/25, ambas de fecha 29/12/2025, del ADM 18461/25), ante necesidades y requerimientos de afectación y traslados de personal.-

Por ello, y dado lo previsto en los arts. 214 incs. 2 y 5 de la Constitución Provincial y 39 incs. 7 b) y 16 de la Ley N° IV-0086-2021;

ACORDARON: I) DETERMINAR que el personal del escalafón administrativo que se individualiza a continuación pase a desempeñar funciones, a partir del día 1/2/2026, conforme se indica seguidamente:

PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

- BRATHERING, JONATAN LEANDRO – D.N.I. N° 32.959.988 (Jefe de Despacho): Subsecretaría de Estadística e Indicadores de Secretaría de Informática Judicial.
- VILLEGRAS RAMALLO, MARÍA FERNANDA – D.N.I. N° 23.707.778 (Auxiliar de Segunda): Oficina de Gestión Unificada de los Juzgados en lo Civil, Comercial y Ambiental -

SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

- COLOBINI, MIRNA SUSANA – D.N.I. N° 25.394.119 (Auxiliar de Primera): Oficina de Gestión Unificada de los Juzgados de Familia, Niñez, Adolescencia y Violencia.
- RODRÍGUEZ, MARIELA PATRICIA – D.N.I. N° 26.214.309 (Oficial de Segunda): Oficina de Gestión Unificada de los Juzgados de Familia, Niñez, Adolescencia y Violencia.-

II) AFECTAR, a partir de la notificación del presente Acuerdo, al personal que se menciona a continuación a prestar funciones en el Ministerio Público Fiscal, de la Primera Circunscripción Judicial, sin perjuicio de poder ser convocado para cumplir con tareas específicas ante necesidades funcionales planteadas en el organismo de origen, lo cual deberá tramitarse por conducto de la Dirección de Recursos Humanos, y de mantener la prestación de servicios para el receso judicial de enero 2026 en el periodo y el organismo determinados en los Acuerdos N° 302-STJSL-SA-2025 y N° 31-TEP-2025.

- AMIEVA, CLAUDIA ANDREA - D.N.I. N° 31.518.163 (Jefe de Departamento)
- GÓMEZ, VERÓNICA SOLEDAD - D.N.I. N° 29.232.384 (Auxiliar de Primera)
- NATOLI, VERÓNICA CONCEPCIÓN - D.N.I. N° 22.693.250 (Auxiliar de Segunda)
- SOSA, SILVINA ANDREA - D.N.I. N° 33.757.327 (Auxiliar de Primera)

III) RECORDAR que Procuración General, conforme facultades otorgadas en el art. 10 inc. n) de la Ley N° IV-1052-2021, determinará y comunicará a Dirección de Recursos Humanos y a Secretaría de Informática Judicial la dependencia del Ministerio Público Fiscal de la Primera Circunscripción Judicial a la que asigne el personal individualizado en el punto II) del presente Acuerdo.-

IV) AFECTAR, a partir del 1/2/2026, al personal que se menciona a continuación a prestar funciones en el organismo de la Primera Circunscripción Judicial que en cada caso se indica, sin perjuicio de poder ser convocado para cumplir con tareas específicas ante necesidades funcionales

planteadas en el organismo de origen, lo cual deberá tramitarse por conducto de la Dirección de Recursos Humanos:

- ESTRADA, ESTEFANÍA MELISA – D.N.I. N° 32.159.293 (Auxiliar de Tercera): Oficina de Gestión Unificada de los Juzgados en lo Laboral
- QUEVEDO IGLESIAS, GUSTAVO ANDRES – D.N.I N° 28.184.688 (Oficial de Primera): Oficina de Gestión Unificada de los Juzgados en lo Laboral
- ROMIO MERCAU, MARINA – D.N.I. N° 35.380.025 (Oficial de Tercera): Oficina de Gestión Unificada de los Juzgados de Familia, Niñez, Adolescencia y Violencia

V) HACER SABER a los Sres. Magistrados y Funcionarios responsables, que deberán informar a Dirección de Recursos Humanos y a Secretaría de Informática Judicial, hasta el siguiente día hábil del traslado, el área del Organismo en las que se desempeñarán los agentes referidos en los puntos I) y IV) del presente Acuerdo.-

VI) ORDENAR que por Dirección de Recursos Humanos se publique este Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en la sección “Acuerdos”.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que vuelva el ADM 18461/25 a Dirección de Recursos Humanos, con copia del presente Acuerdo, para las publicaciones y comunicaciones correspondientes.-

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS